

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
 NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN : **Maule**

N° DE CERTIFICADO
56
Fecha de Aprobación
12/11/25
ROL SII

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 113 de fecha 9/7/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1130 de fecha 12/11/25 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,70 m² ubicada en

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° Lote N° manzana

localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
THIARE DANA E JORQUERA RODRIGUEZ	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
_____	_____	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS PRADO PARDO	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	3.647.896
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	54.718
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	41.312
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	_____
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			13.680
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1130	FECHA :	12/11/25

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
 REGULARIZACIÓN LEY 20.898 HASTA 90 M2 N°56 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A NOMBRE DE THIARE DANA E JORQUERA RODRIGUEZ.-

CLASIFICACIÓN E 4



(Handwritten Signature)
CRISTOBAL TIZNADO BRAVO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA